

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 36/2015

Montevideo, 11 de setiembre de 2015.

Ref.: Obligatoriedad de incluir el número del MIC/DTA asignado por la Aduana de Uruguay en el formulario papel del MIC/DTA de salida, para su posterior presentación a la Aduana de Argentina

La Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior comunica que, a partir del 5 de octubre de 2015 las empresas transportistas que ingresen mercaderías a la República Argentina, deberán incluir en la casilla No. 4 del formulario papel del MIC/DTA originado en Uruguay, el correspondiente número de MIC/DTA generado por el Sistema LUCIA, el que será transmitido electrónicamente para su tramitación y prosecución mediante el Programa SINTIA a la Aduana de Argentina,.

De acuerdo al correspondiente instructivo de llenado (anexo), el transportista emisor deberá registrar el MIC/DTA en el Sistema LUCIA y luego imprimir su formulario papel, a efectos de que el número identificador del MIC/DTA impreso en la citada casilla No. 4, coincida con el transmitido a la Aduana de la República Argentina.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Cr. Guzman Mañes
Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior